

Resolución de Gerencia General

N° 012 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 31 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Memorándum N° 046-2022-GG/ ZED MATARANI de fecha 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

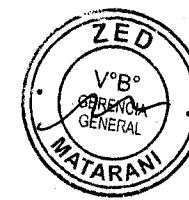
Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el nuevo régimen del Servicio civil con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía.

Que, en el marco del tránsito de la ZED Matarani al nuevo régimen, mediante Resolución de Gerencia General N° 0547-2017-GG-ZED MATARANI, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Zona Especial de Desarrollo de Matarani, Entidad Pública Tipo B, más adelante reconfirmada por Resolución de Gerencia General N° 047-2019-GG/ZED MATARANI.

Que, con fecha 30 de junio de 2021, por motivo de renuncia se desvinculó de la Entidad el CPC Carlos Efrén Pérez Flores, quien fungía de representante de la Oficina de Administración ante la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la ZED Matarani.

Que, el numeral 5.2.3. de la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH, señala que la Comisión de Tránsito debe estar compuesta por los siguientes cargos, indistintamente del nombre de sus ocupantes: El (La) Secretario(a) General: Gerente(a) General o quien haga sus veces, en tanto sea la máxima autoridad administrativa, quien presidirá la Comisión y la formalizará mediante resolución; un(a) Representante de la Alta Dirección: Propuesto(a) por la máxima autoridad ejecutiva, cuyo cargo debe encontrarse contemplado en un órgano o unidad orgánica dependiente de la alta dirección y el (La) Responsable de área de Recursos Humanos: O el(la) que haga sus veces, quien asumirá la secretaría técnica de la Comisión.

Que mediante el Memorándum N° 046-2022-GG/ZED MATARANI, la Gerencia General dispuso la recomposición de la referida comisión conforme a la normativa vigente y mediante Informe Legal N° 033-2022-OAL/ZED MATARANI, se opina de forma favorable a la reconfirmación solicitada.



Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la “Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Zona Especial de Desarrollo Matarani”, Entidad Pública Tipo B, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso; la misma que estará integrada por:

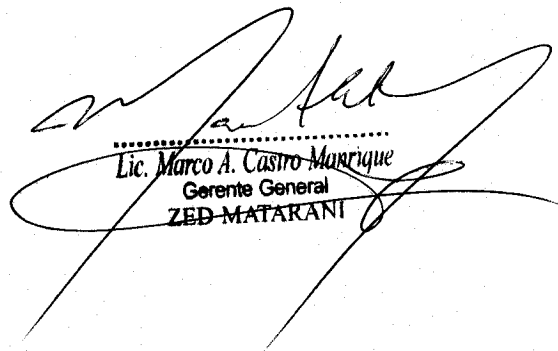
- **Presidente:** Gerente General de la ZED Matarani.
- **Representante de la Alta Dirección:** Director de Operaciones de la ZED Matarani.
- **Secretario Técnico:** Administrador de la ZED Matarani.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que todos los órganos de la entidad brinden el apoyo necesario a la Comisión reconformada, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores comprendidos, así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

